

Acuerdo del Pleno de fecha 24/11/2025 del Ayuntamiento de Lucainena de las Torres por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2026.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2026 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se inserta a continuación el resumen por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran, así como la Plantilla de Personal:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2026	
		IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.917.398,66 €	100 %
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.550.398,66 €	31,52 %
1	Gastos del Personal	483.042,66 €	9,82 %
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	928.576 €	18,88 %
3	Gastos financieros	5.200,00 €	0,10 %
4	Transferencias corrientes	121.500,00 €	2,47 %
5	Fondo de contingencia	12.080,00 €	0,24 %
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	3.367.000,00 €	68,47 %
6	Inversiones reales	3.214.000,00€	65,35 %
7	Transferencias de capital	153.000,00 €	3,11 %
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0,00 %
8	Activos financieros	0,00 €	0,00 %
9	Pasivos financieros	0,00 €	0,00 %
TOTAL GASTOS		4.917.398,66 €	100 %

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2026	
		IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.917.398,66 €	100 %
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	4.891.698,66 €	99,47 %
1	Impuestos directos	580.000,00 €	11,85 %
2	Impuestos Indirectos	1.545.000,00 €	31,41 %
3	Tasas y Otros Ingresos	2.270.487,66 €	46,17 %
4	Transferencias corrientes	491.161,00 €	9,98 %
5	Ingresos Patrimoniales	5.050,00 €	0,10 %
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	25.700,00 €	0,52 %
6	Enajenación de Inversiones reales	0,00 €	0,00 %
7	Transferencias de capital	25.700,00 €	0,52 %
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0,00 %
8	Activos financieros	0,00 €	0,00 %
9	Pasivos financieros	0,00 €	0,00 %
TOTAL INGRESOS		4.917.398,66 €	100 %

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO				
PUESTO	GRUPO/ SUBGRUPO	N.º PLAZAS	ESCALA	SUBESCALA
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	C1	1	ADM. GENERAL	ADMVA.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	1	ADM. GENERAL	AUXILIAR
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL RAMA ECONÓMICA	A1	1	ADM. ESPECIAL	TÉCNICA
SECRETARIO-INTERVENTOR	A1	1	FHN	S-I

PERSONAL LABORAL FIJO				
PUESTO	GRUPO/ SUBGRUPO	N.º PLAZAS	ESCALA	SUBESCALA
ENCARGADO SERV. MÚLTIPLES	E	1	ADM. ESPECIAL	SERV. ESP.
LIMPIEZA 1	E	1	ADM. ESPECIAL	SERV. ESP.
LIMPIEZA 2	E	1	ADM. ESPECIAL	SERV. ESP.
LIMPIEZA 3	E	1	ADM. ESPECIAL	SERV. ESP.
PROMOTOR SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVO	C2	1	ADM. ESPECIAL	SERV. ESP.

CARGOS ELECTOS	
PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE	17.424,64 €
TOTAL	17.424,64 €

- Cargos electos con dedicación: Primer Teniente de Alcalde, dedicación parcial al 25%.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Lucainena de las Torres, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo.: Juan Herrera Segura